



REF.: DISPONE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS, ORDENA PAGO E IMPUTA GASTOS.

DECRETO ALCALDICO Nº 407

TREHUACO, 29 JUN 2023

VISTOS:

el Departamento de Administración de Salud Municipal, Ley Nº 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607 y sus modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 742 del 29/12/2022 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2023, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria" y sus posteriores modificaciones. Decreto Alcaldicio Nº1540 del 30/09/2015 que nombra a la Jefe del DESAMU, Decreto Alcaldicio Nº 0553 del 07/12/2021 que autoriza firma del Administrador Municipal Por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE**, trabajos Extraordinarios a funcionarios del CESFAM. de Trehuaco, por realizar **Turno SUR y Curaciones como** Conductor y TENS el **21 de Junio del 2023** desde las 08:30 a 17:30 horas.

FUNCIONARIO	RUT	CARGO	VEHICULO
JOSE BUSTOS ARCE	██████████ 100-5	CONDUCTOR (CURACIONES)	CAMIONETA MITSUBISHI L-200 PDFV78
ALEX FUENTES QUEZADA	██████████	CONDUCTOR (TURNO SUR)	AMBULANCIA
BARBARA MONTECINOS ARRIAGADA	██████████ 1704-2	TENS (TURNO SUR)	

derecho que se les cancele, como máximo **9 Horas Extraordinarias**, las cuales deberán estar registradas en el Reloj Control y Certificadas por la Directora del CESFAM. de Trehuaco.

correspondiente al mes de **Junio del 2023**.

3.- Ejecútese el control de las Horas Extraordinarias

4.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal a Plata" y Subtítulo 21.02 "Personal de contrata con cargo al Presupuesto de Salud año2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

